



REGLAMENTO

1ª La IX Milla Nacional Breña Baja Mágica – Los Cancajos 2011, prueba incluida en el Calendario Nacional de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), está organizada por el Ayuntamiento de Breña Baja; se desarrollará en la zona turística de Los Cancajos el sábado 16 de abril de 2011.

2ª Las diferentes categorías competirán a partir de las 16:45 horas en un circuito urbano homologado por la RFEA, cerrándose la inscripción el Jueves 14 de abril a las 23:00 horas, las mismas se realizarán según impreso oficial que serán remitidos al correo inscripciones@atletismocanario.es. Estos impresos podrán ser descargados en www.atletismocanario.es o www.bbaja.es
La inscripción en la prueba se considerará completa cuando se reciba el formulario de inscripción.

La IX Milla Nacional Breña Baja Mágica, será por delegación de la Federación Canaria de Atletismo, X Campeonato de Canarias de Milla Urbana, en las categorías, Cadete, Juvenil, Junior, Absoluto y Veterano, siendo imprescindible tener licencia por la FCA en la temporada en curso y estar debidamente inscrito, además de aceptar la normativa propia de esta Federación.

En la carrera Reina tanto masculina como femenina, la participación será por invitación.
En la carrera Absoluta tanto masculina como femenina, la participación será bajo reglamentación de la Federación Canaria de Atletismo, teniendo esta salida conjunta con la carrera Reina, y pudiendo optar a los premios económicos de esta.

3ª El reparto de dorsales se efectuará el 16 de abril de 2011, a partir de las 15:30 h., en el stand de la organización destinado para ello.

4ª Todos los participantes oficialmente inscritos estén federados o no estarán cubiertos por una póliza de seguros concertada por la organización que cubriría los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente.
La organización declina toda responsabilidad de los daños que puedan causarse por motivos ajenos a ésta.

5ª La seguridad en la vía pública será responsabilidad de la Policía Local de BREÑA BAJA, A.E.A y demás miembros pertenecientes a los cuerpos de seguridad. Los servicios médicos estarán autorizados a retirar de la prueba a cualquier participante por razones médicas.

6ª Se entregarán camisetas conmemorativas de la prueba a todos los participantes.

7ª La organización puede facilitar datos sobre hoteles o apartamentos para alojamiento a aquellos participantes que lo requieran.

8ª Al finalizar la prueba se servirá una comida para todos los asistentes a la misma.

9ª Solo recibirán premios económicos los atletas que disputarán la IX Milla Nacional Breña Baja Mágica 2011, en las categorías indicadas según figura en estas bases.
Los premios económicos no serán acumulables.





10ª Al inscribirse, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, por sí mismo o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la MILLA BREÑA BAJA MAGICA para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc...) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc...) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción, el corredor consiente expresamente que sus datos sean cedidos al programa Carnet Corredor de dicha Federación y las compañías participantes en el mismo para sus campañas promocionales. La titularidad del Carnet Corredor garantizará que el corredor participa cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes en cualquier prueba del calendario oficial de la RFEA en la que tome parte. Las condiciones generales del programa Carnet Corredor y sus medios promocionales pueden consultarse en la página web: www.carnetcorredor.es. En todo caso, y tal y como establece la Ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito o correo electrónico al Programa Carnet Corredor de la Real Federación Española de Atletismo. Avda. de Valladolid, 81 – 28.008 Madrid. E-mail: rfea@rfea.es

11ª No podrán participar aquellos atletas que se nieguen a la comunicación de los datos a la RFEA y no presenten licencia RFEA ya que es obligatorio poseer al menos uno de ambos requisitos.

12ª Los participantes respetarán las indicaciones de los medios de seguridad, organización, voluntario y /o colaboradores.

Quedarán excluidos de la competición los participantes que presenten comportamientos paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, porten armas o arrojen basura fuera del contexto permitido.

La organización podrá excluir de la prueba a algunos participantes por comportamientos antideportivos o de falta de respeto hacia los organizadores y/ o el resto de participantes.

13ª Reclamaciones: "Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 60 € al Jurado de Apelación. En el caso de la resolución fuese favorable se devolvería el depósito de 60 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Arbitro es inapelable".

14ª La participación en la prueba supone la aceptación del presente reglamento. Para todo lo no contemplado en él, se aplicará la normativa de la IAAF, RFEA y FCA.

15ª Según la ley del 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se te informa que tu e-mail será facilitado a Outside Comunicación Integral S.L. (editor de corricolari), para enviarte su revista on-line. Podrás ejercer tu derecho de cancelación mediante correo electrónico dirigido a baja@corricolari.es